

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 144 /

CONCON, **22 ENE 2019**

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RECONÓZCASE el trabajo extraordinario realizado por la funcionaria que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	PAMELA SOTO AGUDO (AGO-SEP-NOV)	30	4

3.- COMPENSESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	PAMELA SOTO AGUDO (AGO-SEP-NOV)	30	4

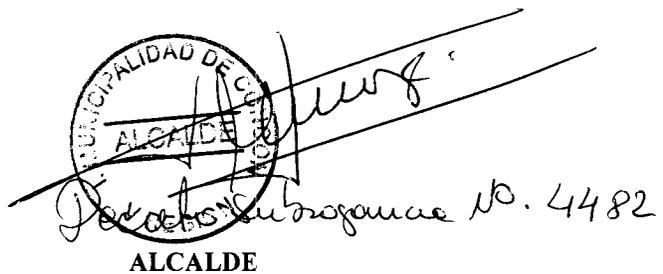
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado